

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA N° 187 JUEVES 14 de DICIEMBRE del 2023
Hora: 6:00 p.m.
Periodo de sesiones EXTRAORDINARIAS
Sesión presencial

MESA DIRECTIVA

H.C. JAVIER AYALA MORENO
Presidente

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Primer vicepresidente

H.C. CRISTHIAN ANDRES REYES AGUILAR
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JORGE EDGAR FLORES HERRERA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
MARTIN DE JESUS OTERO LEON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 2

PRESIDENTE: Bueno buenas noches para todos los honorables concejales que se encuentran en la tarde de hoy, a nuestra Policía Nacional, PINEDA cordial saludo a los agentes de tránsito que nos están acompañando también hoy, bienvenidos a todo el público JORGITO ABRIL CORDERO, bienvenido siempre al Concejo, la administración municipal la doctora nuestra secretaria de Educación, director de tránsito, nuestra gerente de Metrolínea también bienvenida a nuestro periodista RICARDO MORALES que siempre nos acompaña señor secretario hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenas noches señor presidente buenas noches a todos los honorables presentes en este momento en la sesión plenaria del día de hoy jueves 14 de diciembre del 2023 y buenas noches a todos los demás asistentes primer llamado a lista señor presidente siendo las 6:12 p.m.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No respondió al llamado.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración, presente.

JAVIER AYALA MORENO: Presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: No respondió al llamado.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente secretario.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenas tardes secretario, saludo para los honorables concejales, para los funcionarios que hoy nos acompañan en la plenaria del Concejo todos los amigos de la dirección de tránsito de Bucaramanga, para la gloriosa Policía Nacional nuestro respeto y admiración para los ciudadanos, para todos presente.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente señor secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: No respondió al llamado.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió al llamado.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Muy buenas tardes para todas las personas que se encuentran hoy en el recinto, presente.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: No respondió al llamado.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenas tardes para todos, un saludo especial a los secretarios y directores que hoy nos acompañan, a todas las personas de la Administración, un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 3

saludo especial también a los amigos de tránsito que están en la tribuna, a la Policía Nacional que siempre hace presencia acá en el recinto y por supuesto a los ciudadanos que siguen estas transmisiones, presente señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO: Sí.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Buenas tardes señor presidente saludar muy atentamente a los señores secretarios y gerentes de los institutos descentralizados, a los amigos de la dirección de tránsito el cuerpo motorizado a EDGAR CORDERO, JORGE ABRIL, dirigentes sindicales que están en la noche de hoy acá bienvenidos al Concejo de la ciudad, presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió al llamado.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: No respondió al llamado.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: No respondió al llamado.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Aquí estoy, presente.

Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado...

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Buenas tardes para todos, presente.

PRESIDENTE: 10.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han contestado 10 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Que BARAJAS está ahí afuera, 10, Sí, si hay 10, ahí hay 10. Llame a BARAJAS, sí BARAJAS está ahí, si hay 10. hay 10, continúe. Existiendo quórum decisorio y deliberatorio señor secretario, leamos el orden del día por favor.

SECRETARIO: Sí señor presidente, orden del día.

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Tema, continuación en estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 052 del 20 de noviembre del 2023 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del primero de diciembre del 2022 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 4

municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Sexto: Lectura documentos y comunicaciones.

Séptimo: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, fecha jueves 14 de diciembre del 2023, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga, Hora 6 p.m. firmado por el presidente el honorable concejal JAVIER AYALA MORENO y el secretario general WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Leído el orden del día lo aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Secretario para registrar mi asistencia, CRISTIAN REYES Señor Presidente, buenas tardes para todos.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

PRESIDENTE: Perfecto secretario, continuemos con el orden del día por favor.

SECRETARIO: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

35:20 HIMNO DE BUCARAMANGA **37:33**

PRESIDENTE: Continuemos secretario, en qué estamos.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día señor presidente, tema, continuación estudio segundo debate proyecto de acuerdo 052 del 20 de noviembre del 2023 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del primero de diciembre del 2022 por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal primero de enero al 31 de diciembre del año 2023, señor presidente le informo que ya en ese momento se aprobó la constancia del informe, la ponencia y ya intervino la administración municipal, estamos para entrar a la lectura del articulado del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Inicie la lectura del articulado.

SECRETARIO: Presente, artículo primero...

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 5

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Señor presidente excúseme, tengo una moción de procedimiento presidente.

PRESIDENTE: Señora, tiene un minuto.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente gracias. Es que tengo aquí, gracias presidente, tengo aquí una proposición para radicar eh, con relación al debate de control político si me da un minuto que AMPARITO me traiga la siguiente hoja porque apenas la estoy imprimiendo, sí, sí, sí, qué tiene que ver con el proyecto con el proyecto antes del debate, pero ya se la radico presidente.

PRESIDENTE: Concejal el tema es de claridad meridiana sobre el tema.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Sí pues es que, eh, voy a radicar la proposición que solicito ser leída, solicito votación nominal a esta proposición y concepto del jurídico del Concejo.

PRESIDENTE: ¿La proposición tiene el visto bueno de la Administración?

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: No necesita el visto bueno porque no tiene que ver con el, con el, con el contenido del proyecto y cualquier modificación que venga de la administración es una proposición con relación al debate.

PRESIDENTE: Por eso, pero toda proposición modificatoria a un acuerdo municipal de la Administración debe tener el visto bueno de la administración.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente una moción, presencia del concejal NELSON MANTILLA.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presidente también el mismo sentido, ROBIN HERNÁNDEZ.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, del honorable concejal ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, de la honorable concejal LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ, y del honorable concejal NELSON MANTILLA BLANCO, de igual forma del honorable concejal JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO.

PRESIDENTE: Perfecto, la presencia de los concejales vamos a hacer un receso porque necesito que esto lo mire el jurídico,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 6

sí, un receso de 5 minutos, atienda esta proposición que hace la concejal, si tiene asidero jurídico, 5 minutos de receso.

PRESIDENTE: Bueno, retomamos nuevamente la plenaria, hay una proposición que la honorable concejal MARINA ARÉVALO presenta, vamos a darle la palabra al jurídico, al ponente y al secretario de Hacienda pero primero démosle lectura a la proposición presentada, luego le damos la palabra a los respectivas personas, el jurídico, el secretario de Hacienda y el ponente y se somete a votación nominal la proposición presentada. Secretario dele lectura, pero ah, antes hágame verificación del quórum, perdón, verificación del quórum.

SECRETARIO: Verificación del quórum señor presidente.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

JAVIER AYALA MORENO: Presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presente.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario, buenas noches para todos los asistentes. Presente.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Presente.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presente.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió al llamado.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 7

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quorum decisorio y deliberatorio continuemos con el orden del día, vamos a darle lectura a la proposición presentada por la honorable concejal marina le doy la palabra al doctor HENDERSON, al jurídico, al ponente y se somete a votación nominal la proposición. Démosle lectura por favor.

SECRETARIO: Proposición de devolución del proyecto de acuerdo número 052 de noviembre del 2023 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 primero de diciembre del 2022 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023. De conformidad con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia el artículo 196 parágrafo 3 del acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018 me sirvo realizar a la plenaria del Concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación. Proyecto de acuerdo 052 de noviembre del 2023 en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 195 del reglamento interno del cual del Concejo mediante mandamiento obligatorio el cual dispone en el evento que sea necesario actualizar o corregir la documentación anexa y o normatividad de los proyectos de acuerdo que quedaren en tránsito serán devueltos a la comisión en la que fue aprobado en primer debate al mismo ponente el cual realizará las consideraciones respectivas a que haya lugar y teniendo en cuenta lo que se dejó en evidencia el día de ayer en plenaria que la administración municipal durante el trámite del proyecto de acuerdo indicado anexa certificaciones posteriores, no anexó la certificación de la cual dejo constancia en los considerandos del proyecto del proyecto actualizando modificando y agregando documentos esenciales para el trámite del mencionado proyecto con el fin de no desconocer el acto propio, este es el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y así evitar consecuencias legales por esto solicito se ha corregido el proyecto en mención y sus anexos tanto en los considerandos como en la exposición de motivos y demás que correspondan para garantizar la legalidad en la modificación al acuerdo municipal 047 del primero de diciembre del 2022 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos al municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 y evitar después alegaciones por vicios de procedimiento que invaliden las decisiones tomadas en el seno de la plenaria generando mayores detrimentos patrimoniales por indebidas aprobaciones para lo cual en cumplimiento del reglamento se debe devolver a la comisión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 8

que lo aprobó y cumplir con los demás requisitos del parágrafo 3 citado, solicitamos ajustarlo devolverlo a la comisión y presentarlo de inmediato en forma correcta en la sesión del día 14 de diciembre del 2023 firmada por la honorable concejal MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN y el honorable concejal WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES y la honorable concejal LUISA FERNANDA BALLESTEROS. Ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Perfecto, leída la proposición le doy la palabra a la administración municipal para que responda sobre lo solicitado.

INTERVENCIÓN DEL DR. HENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ, SECRETARIO DE HACIENDA: Concejales muy buenas noches, saludarlo a usted presidente, a la mesa directiva por supuesto también a nuestros agentes de tránsito y a las demás personas que nos acompañan la noche de hoy. Al referirme a la proposición presentada a esta plenaria pues única y exclusivamente quiero dar claridad en dos aspectos, el primero el proyecto cuando nació tiene todos los documentos necesarios de ley, vale, eso hay que dar claridad, en el momento en el que nosotros realizamos una proyección es para tener certeza si los dineros ingresarían o no a las arcas del municipio, tal fue la certeza que teníamos que los recursos ya están en la tesorería, ya pueden ser certificados y por eso lo hicimos allegué una certificación eh, en buena fe para que ustedes conocieran que las proyecciones realizadas sí eran 100% validas, sí válidas perdón. Así que la certificación no cambia para nada la estructura, no modifica para nada la estructura, no modifica tampoco el gasto no actualiza ninguno de los considerandos ni mucho menos la estructura del proyecto en sí, así que en este momento la administración realmente considera que la proposición no es válida, no, realmente no, no está modificando para nada el proyecto en sí, no está actualizando ningún valor ni mucho menos está corrigiendo otro. Así que esta certificación fue llegada única y exclusivamente para que ustedes tuvieran total tranquilidad que las proyecciones que se realizaron en su momento pues fueron completamente verdaderas estos recursos ya están en la tesorería y por ende pueden ser adicionados al presupuesto presidente por el uso de la palabra, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: A usted Dr. HENDERSON, tiene la palabra el jurídico del Concejo, el doctor LANDAZÁBAL.

INTERVENCIÓN DEL DR. JAVIER ENRIQUE LANDAZÁBAL MARTÍNEZ, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Muchas gracias señor presidente, un saludo muy respetuoso a los miembros de la corporación municipal a todas las personas que acompañan el desarrollo de esta plenaria. En atención a lo dispuesto por el acuerdo número 031 de 2018 mediante el cual

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 43

FOLIO 9

se establece el reglamento interno de la corporación en su capítulo segundo primer debate proyectos de acuerdo eh, el párrafo tercero es claro y bien hace mención honorable concejal en la proposición que menciona respecto de la actualización o corrección de la información que debe ser consignada en el cuerpo del proyecto de acuerdo, bien como lo manifiesta la administración municipal esta certificación que fue solicitada de manera personal por parte de la honorable concejal MARINA DE JESÚS ARÉVALO no modifica eh, no sustituye, no actualiza ningún registro, ninguna parte considerativa del proyecto de acuerdo ni la parte tampoco dispositiva, en ese orden de ideas eh, la oficina jurídica conceptúa eh, que la proposición no debe ser validada por la corporación. Muchísimas gracias señor presidente.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente me permite.

PRESIDENTE: A usted doctor LANDAZÁBAL, eh, concejal le damos la palabra al ponente y le doy la palabra a su merced, le parece. Tiene la palabra el ponente del proyecto el doctor PACHITO.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Gracias presidente, bueno eh, considero que ya pues el doctor JAVIER, el doctor HENDERSON dieron digamos claridad yo como ponente porque el párrafo tercero hace referencia a que la información debe ser trasladada al ponente para que yo me pronuncie, desde luego si esto viniera el caso pero como acá lo estamos diciendo en la discusión que se presentó el día de ayer esta es una solicitud que presentó eh tanto en Comisión como posteriormente a título personal eh, la concejal MARINA DE JESÚS ARÉVALO, no es una solicitud que haya considerado la comisión ni la plenaria que como tal modifique o de alguna manera sustancial afecte el proyecto de acuerdo, aquí por ejemplo si estuviéramos hablando del acta del CONFIS que es algo totalmente elemental sería desde luego necesario que el tema se devolviera a la comisión para que diéramos el trámite del que habla el reglamento interno pero en este caso estamos hablando de un documento que como tal no hace una modificación sustancial de este proyecto, esa pues es a consideración de este suscrito mi intervención. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Perfecto honorable concejal FRANCISCO, ponente de este importantísimo proyecto, concejal MARINA le doy la palabra 2 minutos y le pregunto, después de lo escuchado por el jurídico, el secretario y el ponente retira la proposición o la sometemos a votación, yo quiero que usted también en sus palabras me diga si la retira o la somete a votación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 10

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Bueno eh, quiero decirle al doctor JAVIER jurídico que efectivamente si modifica los considerandos el, la parte sustancial del proyecto y no sé si usted leyó el título del proyecto para emitir el juicio jurídico que está emitiendo, el proyecto dice modificación, porque era una modificación desde el punto de vista de la definición de modificación porque los ingresos cuando se radicó el proyecto no habían entrado, en tal sentido cuando se habla de no habían entrado porque la certificación del tesorero que acompaña el proyecto es distinta a la que adjuntan el 11 de diciembre y el tesorero habló de otros ingresos, no certificó los 13.000 millones de industria y comercio y el proyecto se llama modificar, cuando usted modifica no hay un recaudo superior al presupuestado, cuando usted adiciona hay un recaudo superior al presupuestado, luego aquí y corresponde a una adición todo esto lo dejo en constancia señor jurídico y como bien dice el ponente el informe de comisión tampoco corresponde, si usted va y mira el informe de comisión que hay hoy y que se subió y que hoy soporta este debate no corresponde a la realidad del debate que se está dando por justamente por la razón que existe que cuando dimos el debate los ingresos no estaban certificados como ingresos recibidos en tesorería como corresponde por el decreto 111 que lo debe certificar el tesorero, el tesorero no tenía esa certificación en el momento que dimos el primer debate, esa aclaración quería darla y presidente sí continuó con someter a votación la proposición de votación nominal.

PRESIDENTE: Perfecto honorable concejal MARINA, entonces sometemos a votación nominal la proposición de la honorable concejal.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Positivo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Negativo.

JAVIER AYALA MORENO: Negativo.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Positivo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Negativo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Negativo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 11

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Negativo.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Negativo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Negativo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Negativo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Negativo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Negativo.

Señor presidente le informo que la proposición obtuvo una votación total de 16 votos de los cuales 13 votos son negativos negando la proposición 13 votos positivos por lo tanto ha sido negada la proposición presentada por la honorable concejal MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN.

PRESIDENTE: Lo dijo mal, cuántos positivos y cuántos negativos.

SECRETARIO: Presidente, señor presidente tuvo una votación total de 16 votos, 13 votos negativos, son 13 votos negativos a la pregunta de si aprueban la proposición tres concejales contestaron positivo, aprobando

PRESIDENTE: Cuatro, cuatro con TITO.

SECRETARIO: Cuatro con Tito, cuatro, con cuatro concejales cuatro concejales votaron aprobando la proposición, 12 concejales votaron negando la proposición, por lo tanto señor presidente la proposición ha sido negada.

PRESIDENTE: Listo secretario, negada la proposición continuamos con el orden del día y la lectura de los considerandos.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presidente yo también tengo una proposición.

PRESIDENTE: Otra proposición, no mano pero seamos, por qué no la pasan a la vez, de qué se trata es que no estamos, es que no estamos en proposiciones en este momento,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 12

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Referente al proyecto de acuerdo, utilizando el artículo

PRESIDENTE: Por qué no la pasaron a la vez, hermano estamos dilatando y dilatando y dilatando a tratar a hundir este proyecto que mire, los agentes necesitan que les paguen el sueldo hermano.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presidente tenemos hasta las 12 de la noche para debatir los proyectos.

PRESIDENTE: Bueno listo, entonces dele lectura a la proposición del concejal DANOVIS. Un receso de 5 minutos mientras el jurídico la lee y da un concepto jurídico, tienen otra proposición más para presentar y por qué no la presentan de una vez concejal. Porque es que realmente lo que yo estoy viendo acá es un sabotaje de parte de ustedes a este proyecto.

PRESIDENTE: No de verdad que sí, debemos ser serios.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presidente, presidente una moción de orden.

PRESIDENTE: Señor secretario haga verificación del quórum por favor.

SECRETARIO: Verificación del quórum señor presidente.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

JAVIER AYALA MORENO: Presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presente.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente señor secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Presente.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 13

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente secretario.

Señor presidente le informo que el llamado lista lo han contestado 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y liberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorios y deliberatorio continuamos con el orden del día señor secretario, leamos la proposición presentada por el honorable concejal DANOVIS, el mismo procedimiento, habla la administración, habla el jurídico, el ponente y la sometemos a votación.

SECRETARIO: Proposición de devolución para enmienda total y nueva aprobación del proyecto de acuerdo número 052 de noviembre 20 del 2023 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del primero de diciembre de 2022 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023. De conformidad al numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia El artículo 202 y 205 del acuerdo número 31 del 9 de octubre del 2018 me sirvo realizar a la plenaria del Concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación, proyecto de acuerdo 052 de noviembre del 2023. En cumplimiento del artículo 205 del reglamento interno del Concejo, mandamiento obligatorio el cual dispone el procedimiento para enmienda total de los proyectos y teniendo en cuenta lo que se dejó en evidencia el día de ayer en plenaria que la administración municipal durante el trámite del proyecto de acuerdo indicado cambió aspectos sustanciales y esenciales del proyecto en mención no meramente formales como se pretende hacer ver, con el fin de no desconocer el acto propio esto es el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y así evitar consecuencias legales por estos solicito sea corregido o enmendado total mente el proyecto en mención y sus anexos tanto en los considerandos como en la exposición de motivos y demás que correspondan para garantizar la legalidad en la modificación del acuerdo 047 del primero de diciembre del 2022 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 43

FOLIO 14

Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 y evitar después alegaciones por vicios de procedimiento de procedimiento que invaliden las decisiones tomadas en el seno de la plenaria generando mayores detrimentos patrimoniales por indebidas aprobaciones para lo cual en cumplimiento del reglamento se debe devolver a la comisión que lo aprobó y cumplir con los demás requisitos que exige el parágrafo del artículo 205 mencionado, solicitamos enmendarlo totalmente, devolverlo a la comisión y presentarlo de inmediato en correcta forma en sesión del día 14 de diciembre del 2023, presentada por la concejal MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN y el honorable concejal WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. Ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Leída la proposición le damos nuevamente la palabra al Dr. HENDERSON secretario de Hacienda, posteriormente al doctor LANDAZÁBAL jurídico y por último al ponente de este importantísimo proyecto.

INTERVENCIÓN DEL DR. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ, SECRETARIO DE HACIENDA: Presidente muchas gracias, una vez escuchada la proposición la administración no está de acuerdo tampoco con la proposición, mucho menos una enmienda total el proyecto no está modificando ninguna cifra, no hay una enmienda ni total, ni parcial, ni absolutamente modificación alguna al proyecto que se presentó en Comisión primera. Así que la administración no está de acuerdo con esta proposición. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor LANDAZÁBAL tiene la palabra usted nuevamente.

INTERVENCIÓN DEL DR. JAVIER ENRIQUE LANDAZÁBAL MARTÍNEZ, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Gracias señor presidente, honorables concejales atendiendo lo descrito en la proposición es válido poner de presente a la corporación que la misma no provee de un texto alternativo como bien manifiesta el artículo 205 citado por el honorable concejal DANOVIS, es importante tener como fundamento la precisión que hace la administración municipal en cuanto a que no existen cambios en la estructura ni en la sustancia del proyecto de acuerdo, es por esta razón que la oficina jurídica emite concepto negativo a la respectiva proposición. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Señor ponente tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presidente y compañeros pues desde luego comparto ya los argumentos dados por la Secretaría de Hacienda el señor jurídico en este caso nosotros ni en Comisión ni en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 15

transcurso de la discusión siquiera la administración que es la autora del proyecto ha propuesto modificar ninguna parte de los considerandos ni del articulado, por tanto no hay ninguna digamos argumentación o sustento para solicitar una enmienda total. Entonces yo creo que pues es claro que desde el punto de vista como ponente pues considero que no, no va a lugar esta esta proposición. Gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, tiene la palabra concejal el concejal DANOVIS.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presidente bueno, disensos y consensos esta es la democracia, de igual forma yo mantengo la proposición y someterla a votación.

PRESIDENTE: La palabra a la concejal marina.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente también quiero dejar constancia que efectivamente el proyecto sí habla en el numeral ocho del considerando en la exposición de motivos de cifras proyectadas y corresponden a la certificación del tesorero anexada al proyecto de acuerdo en la trazabilidad que dejé constancia en el debate anterior, que se estaba hablando de un soporte de proyección de recursos de 13,000 millones de ICA. Adicional a eso Dr. HENDERSON, usted está hablando de recursos de industria y comercio y de RETEICA y usted y yo sabemos que los ingresos de RETEICA no están aún como en caja lo certifica, no todos los ingresos de RETEICA, de modo tal que esto sí modifica tanto el numeral 8 del considerando, como los numerales, como la exposición de motivos, en tal sentido esa es la solicitud que firmo en compañía de mis dos compañeros. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Listo honorable concejal, se deja las constancias respectivas por ustedes. Señor secretario hagamos votación nominal, ah, pero nominal, nominal, nominal a la proposición.

SECRETARIO:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Positivo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Negativo.

JAVIER AYALA MORENO: No.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: No respondió al llamado.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió al llamado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 16

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Negativo secretario

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Negativo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Negativo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Negativo.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Negativo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Positivo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Negativo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Negativo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Negativo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Negativo.

Señor presidente, le informo, señor presidente le informo que la proposición ha obtenido una votación total de 14 votos de los cuales 12 votos son negativos, dos votos son positivos, por lo tanto ha sido negada la proposición.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Secretario son tres votos positivos.

SECRETARIO: En el momento llame a la concejal LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES en ese momento la honorable concejal no estaba por lo tanto.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: El voto le cuenta positivo, según el reglamento, sí señor lea el reglamento.

SECRETARIO: No, no, no, cuando honorable concejal MARINA, cuando estamos en votación ordinaria se entiende que todos los concejales votan positivo pero cuando estamos en votación nominal todos tienen que expresar el voto positivo o negativo, si el concejal no está en el recinto pues yo no puedo poner el sentido del voto del concejal y la honorable concejal eh, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES no estaba, en ese sentido, no lo puedo poner ni voto ni negativo.

PRESIDENTE: Lo que pasa es que la concejal no estaba cuando se llamó. Continúe secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 17

SECRETARIO: Señor presidente entonces certifico que en el momento que hice el llamado a lista para votación nominal en el recinto habían 14 honorables concejales de los cuales 12 contestaron negativamente a la proposición, dos contestaron positivamente a la proposición, por lo tanto la proposición ha sido negada.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presidente.

PRESIDENTE: Un minuto concejal.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Secretario simplemente para dejar la constancia que antes de que terminara la votación yo ingrese al recinto, la verdad es que en la ahí las cámaras, antes de que terminara la votación yo entré al recinto igual pueden verificar las cámaras y la verdad me confié y no pedí porque normalmente las votaciones cuando las personas estaban no votaban lo tomaban como positivo, esa era la regla que yo conocía.

PRESIDENTE: Virtual cuando estábamos virtual. Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente negada la proposición entonces continuamos con la lectura del articulado del proyecto de acuerdo.

Artículo primero.

PRESIDENTE: Díganos cuántos artículos son.

SECRETARIO: Tres artículos señor presidente.

PRESIDENTE: Lea uno por uno y se mantiene la votación nominal.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

Artículo primero: Adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 en la suma de treinta mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos MCTE \$30.088.856.652 pesos conforme el siguiente detalle que se está proyectando en este momento en la pantalla. Ha sido leído el artículo primero del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el artículo primero sometamos la votación nominal haga el llamado por favor señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 18

SECRETARIO: Votación nominal para el artículo primero del proyecto de acuerdo 052.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió al llamado.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

Señor presidente le informo que la votación nominal para el artículo primero del proyecto de acuerdo 052 del 2023 ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales 13 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

PRESIDENTE: Listo aprobado el artículo primero continúe con el artículo segundo secretario, dele lectura.

SECRETARIO: Artículo segundo. Adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 en la suma de treinta mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 19

pesos MCTE \$30.088.856.652 pesos conforme al siguiente detalle:

Código CCPET 2.1 descripción, gastos de funcionamiento, valor diez mil setecientos noventa y tres millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos MCTE \$10.793.035.646, código 2.2 descripción servicio de la deuda cinco mil trescientos diez millones setecientos noventa y seis mil setenta pesos MCTE \$5.310.796.070, código 2.3 descripción gastos de inversión valor trece mil novecientos ochenta y cinco millones veinte cuatro mil novecientos treinta y seis pesos (\$13.985.024.936), total adición valor treinta mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$30.088.856.652).

Ha sido leído el artículo segundo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el artículo segundo, lo aprueban los honorables concejales, votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Votación nominal al artículo segundo del proyecto de acuerdo.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 20

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

Señor presidente, le informo que el artículo segundo del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales 13 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Continúe con el tercero señor secretario.

SECRETARIO: Artículo tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Ha sido leído el artículo tercero señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el artículo tercero lo aprueban los honorables concejales, votación nominal señor secretario.

SECRETARIO:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: No respondió.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Repositivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 21

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

La honorable concejal MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS en el momento que le hice la pregunta no quedó registrado en el audio, el sentido de su voto por favor lo confirma.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

SECRETARIO: Gracias honorable concejal. Señor presidente le informo que el artículo tercero ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto, el artículo tercero original del proyecto de acuerdo ha sido aprobado.

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con la lectura de los considerandos.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

PRESIDENTE: Continúe.

SECRETARIO: Considerando.

1. Que, según lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, artículo 313 numeral quinto corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

2. Que mediante disposición expresa contenida en el artículo 18 numeral 9 de la ley 1551 del 2012 el cual modificó el artículo 32 numeral 9 de la ley 136 de 1994 expone que son atribuciones de los Concejos municipales 9, dictar las normas de presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

3. Que mediante acuerdo municipal 047 de diciembre primero del 2022 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023 liquidado mediante decreto municipal 0216 de diciembre 15 del 2022.

4. Que la administración municipal requiere de nuevas apropiaciones en el gasto para atender las diferentes necesidades en las siguientes secretarías y entes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 22

descentralizados así: interior, educación, Hacienda, dirección de tránsito Bucaramanga y corporación Autónoma regional para la defensa de la meseta Bucaramanga por un valor de treinta mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$30.088.856.652) y su justificación se encuentra contenida en la exposición de motivos de este proyecto.

5. Que el decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto establece en su Artículo 80 el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

6. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 996, 084 de 1996, 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga respecto de la apertura de créditos adicionales dispone que artículo 100 apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementarlas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Que el alcalde presentara el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de los apropiaciones autorizadas e inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversión.

2. Ni el Concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contratos y créditos al presupuesto de gastos.

7. Que mediante acuerdo municipal 021 de junio 22 del 2023 fue adicionado el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 en la suma de veintinueve mil ciento cincuenta tres millones quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$29.153.015.854) producto de la proyección realizada los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 23

ingresos corrientes de libre destinación luego de considerar el recaudo obtenido a mayo 31 del 2023 advirtiendo que frente a las siguientes rentas se presentó un recaudo futuro y mayor al presupuestado inicialmente a diciembre 31 estimado así: ICA veintiún mil tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cuatro pesos (\$21.003.195.104), avisos y tableros dos mil trescientos seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y tres pesos (\$2.306.797.383), intereses de mora cinco mil ochocientos cuarenta y tres millones veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos (\$5.843.023.367), luego mediante acuerdo municipal 022 de junio 23 del 2023 fue adicionado el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 por concepto de sobretasa ambiental en la suma de \$8.500 millones de pesos dado que abril 30 del 2023 ya se había superado el recaudo de la meta presupuestal y se requería contar con la disponibilidad presupuestal necesario por continuar realizado los giros a la autoridad ambiental destinados de los recursos.

8. Que la relación de ingresos de la vigencia fiscal 2023 en concordancia con los ingresos corrientes refleja el siguiente comportamiento octubre 31 del 2023 y proyectado su recaudo de diciembre 31 del 2023 se espera lo siguiente, se proyecta un cuadro del numeral octavo del considerando.

9. Que teniendo en cuenta el cuadro anterior luego de 5 meses de ejecución el recaudo proyectado amerita ser reconsiderado en las rentas correspondientes a industria y comercio, impuesto predial unificado, intereses demora por cuanto la proyección de los valores previstos en los meses de junio a octubre resultaron superiores en valores importantes a los estimados conforme se detalla en el estudio de actualización realizado contenido en la exposición de motivos adicionalmente el impuesto predial unificado a octubre del 2023 presenta un mayor recaudo en la suma de seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta pesos (\$6.199.911.570), la misma situación se presenta frente a los intereses de mora que presenta mayor valor recaudado a octubre 31 del 2023 por valor de mil trescientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos (\$1.397,894.120) y frente al impuesto de industria y comercio se tiene un recaudo a la misma fecha por la suma de doscientos veinte mil ciento once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$220.111.484.544) lo que demuestra que faltando dos fechas de vencimiento con promedio de ingreso mensual de 15.000 millones como mínimo a diciembre 31 se llegará a doscientos cincuenta mil ciento once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$250.111.484.544) lo que comprueba que las proyecciones realizadas se cumplieron por encima del valor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 24

estimado constituyendo así de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para el nuevo incremento en el presupuesto de rentas y recursos de capital y el respaldo a las nuevas apropiaciones necesarias para complementar las insuficientes y ampliar las existentes.

10. Que conforme el análisis detallado contenido en la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo se observa que las rentas que presentarán mayores valores a los presupuestados corresponden al impuesto de industria y comercio en veinticuatro mil setecientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres pesos (\$24.737.655.063) de los cuales se solicita adición por la suma de trece mil quinientos trece millones ochocientos tres mil ciento sesenta y seis pesos (\$13.513.803.166), la cifra restante hará parte de los ingresos de capital para la próxima vigencia fiscal lo mismo que las demás rentas conforme se disponen el estudio en las que se demuestren el mayor valor a diciembre 31 del 2023 el impuesto predial unificado que a la fecha ya presenta un mayor recaudo por seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta pesos (\$6.199.911.570), intereses de mora y que igualmente ya presentan un mayor recaudo de mil trescientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos (\$1.397.894.120).

11. Que de conformidad a los considerandos anteriores se requiere adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 de la alcaldía Bucaramanga frente a los ingresos corrientes de libre destinación en la suma de veintiún mil ciento once millones seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$21.111.608.856) originados por mayores valores de recaudo así, mayor recaudo a octubre 31 del 2023 por concepto de impuesto predial unificado por once mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta pesos (\$11.199.911.570) mayor valor recaudo por concepto de intereses de mora de mil trescientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos (\$1.397.894.120) mayor recaudo a diciembre 31 del 2023 en ICA trece mil quinientos trece millones ochocientos tres mil ciento sesenta y seis pesos (\$13.513.803.166) los mayores valores de recaudo han sido certificados por el tesorero general y el profesional especializado con contabilidad.

12. Que los ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión deuda y de funcionamiento en el presupuesto de gastos en el municipio de los planes y programas del plan de desarrollo municipal 2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades aprobado mediante acuerdo municipal 026 de abril 30 del 2020.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 25

13. Que el artículo séptimo de la ley 810 de 2003 dispone que el análisis del impacto fiscal de las normas en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo frente a lo cual la Secretaría de Hacienda con fecha 9 de noviembre del 2023 expidió la certificación relativa a la adición en la cual consta su afectación en el marco fiscal de mediano plazo.

14. Que se requiere adicionar los recursos y realizar su distribución de conformidad al decreto 953 del 2013 en la asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para producto y mantenimiento decreto 256 de 2003 de la alcaldía de Bucaramanga modificado por el decreto 086 de 2015 de la alcaldía de Bucaramanga la asignación del 1% para el fondo educativo municipal y para el logro de una mayor inversión social en Secretaría de Hacienda, secretaría de infraestructura, obras de placa huella, en el área rural y vías urbanas, secretaría del interior, sistemas de responsabilidad penal de adolescentes, secretaría de salud, compra de predios y la dirección de tránsito.

15. Que respecto a la sobretasa ambiental tenemos que el recaudo efectivo a 31 de octubre del 2023 va en la suma de cuarenta y ocho mil noventa y siete millones doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$48.097.225.543) pesos superando la meta presupuestal que ya sea que ya había sido objeto de adición la cual fue proyectada en la suma de cuarenta y dos mil novecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$42.939.794.747) y tratándose de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la Administración central con destino a la corporación de la meseta de Bucaramanga CDMB como autoridad ambiental se requiere adicionar esta vez la suma de cinco mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y seis pesos (\$5.157.430.796) con el fin de garantizar el saldo en el correspondiente rubro presupuestal y realizar el giro en lo que resta de la vigencia fiscal de los correspondientes trimestres conforme lo señala el artículo 44 y 46 de la ley 99 de 1993 en la medida en que el municipio efectúe el recaudo. Que así mismo y teniendo en cuenta la relación de ingresos a octubre 31 del 2023 se requiere adicionar la sobre tasa ambiental a la suma de cinco mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y seis pesos (\$5.157.430.796) pesos los mayores valores de recaudo han sido certificados por el tesorero general y profesional especializado de contabilidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 26

17. Que teniendo en cuenta el oficio número 71135 de fecha 8 de agosto del 2023 y la resolución 171 del 4 de agosto del 2023 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender en la cual se asignan y se distribuyen recursos para la alcaldía de Bucaramanga destinados al programa de alimentación escolar PAE en la vigencia 2023 por valor de tres mil ochocientos diecinueve millones ochocientos diecisiete mil pesos (\$3.819.817.000) sustentado en el acuerdo número 01 de agosto primero del 2023 del Consejo directivo de la unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender por medio del cual aprobó la adición del presupuesto de inversión de la unidad administrativa especial de alimento escolar y se adoptaron los criterios de asignación y distribución de los recursos destinados a cofinanciar la continuidad y eliminación del calendario escolar, ampliar la cobertura y atender el receso escolar el PAE en la vigencia 2023.

18. Que por lo anterior expuesto se hace necesario adicionar la suma de treinta mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$30.088.856.652) al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

19. Que los miembros del CONFIS conforme consta en el acta de CONFIS número 36 del 9 de noviembre del 2023 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023.

En mérito de los expuesto ha sido leída la exposición de motivos señor presidente, ha sido leído señor presidente el considerando del proyecto de acuerdo 052.

PRESIDENTE: Leído los considerandos lo aprueban los honorables concejales sometido a votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Votación nominal para los considerandos del proyecto de acuerdo 052.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 27

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

señor presidente le informo que los considerandos del proyecto acuerdo 052 del 2023 ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Perfecto señor secretario continuamos con la lectura del acuerdo, continuamos con la lectura de la exposición de motivos señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

Exposición de motivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta a consideración del honorable Concejo municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2022 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" el cual obtuvo concepto favorable del Concejo superior de política fiscal municipal CONFIS en el acta número 036 de noviembre 9 del 2023 es conforme al artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto del municipio.

El presente proyecto cumple con la normatividad vigente y en especial la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 28

2012, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001, ley 819 del 2003 y el decreto ley 111 de 1996.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de acuerdo cuenta con un anexo de proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2033 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década, es muy grato para mí como alcalde presentar a este honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio vigencia 2023 los cuales incrementan el presupuesto de inversión y de administración central.

1. Objeto del proyecto de acuerdo. Modificar el acuerdo municipal 047 de diciembre primero del 2022 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 aumentando las cuantías de ingresos en algunas de las rentas más importantes que componen las sección de ingresos y consecuentemente aumentando las apropiaciones y pertinentes en los gastos.

2. Atribuciones legales y constitucionales del Concejo municipal. El artículo 313 de la constitución política señala en el numeral quinto que corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos en el mismo sentido el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 el cual modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 dispone que como atribuciones del Concejo no debe dictar las normas de presupuesto y de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital del desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. El decreto 111 de 1996, la ley 38 de 1998, 89, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 del 2000 y el 031 del 2004, el cual en el artículo 100 dice apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo de acuerdo con las siguientes condiciones, primero, el alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cantidad de las apropiaciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 29

autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública de inversión el numeral dos del artículo citado de manera expresa indica que ni el Concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de renta y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante créditos al presupuesto de gastos el acuerdo municipal 047 del primero de diciembre del 2022.

3. Informe sobre la ejecución de las rentas que componen los ingresos corrientes de libre destinación y sobretasa ambiental. En esta sección parte del análisis realizado con motivo de la adición elaborada mediante acuerdo municipal 021 de junio 22 del 2023 a través del cual se aprobó adición de rentas que componen los ingresos tributarios así: Industria y Comercio veintiún mil tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos pesos (\$21.003.195.104), avisos y tableros dos mil trescientos seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y tres pesos (\$2.306.797.383) intereses de mora en IPU e ICA no tributario cinco mil ochocientos cuarenta y tres millones veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos (\$5.843.023.367) para un total de veintinueve mil ciento cincuenta y tres millones quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$29.153.015.854) se presentará el escenario de proyección con mayor probabilidad de ocurrencia para lo que resta de 2023, el comportamiento del recaudo compuesto por los ingresos corrientes de libre destinación ICL que superan a octubre 31 la meta de recaudo la proyección para los meses de noviembre y diciembre se realiza teniendo el recaudo efectivo a octubre 31 del 2023 frente a la meta presupuestal contenida en el presupuesto de ingresos y rentas y sus correspondientes adiciones. Sobretasa ambiental que verificada la ejecución de los ingresos que por concepto de sobretasa ambiental corresponde a la vigencia fiscal 2023 tenemos que el recaudo efectivo a 31 de octubre del 2023 va en la suma de cuarenta y ocho mil noventa y siete millones doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$48.097.225.543) superando la meta presupuestal que ya había sido objeto de adición mediante acuerdo municipal 022 de junio 23 del 2023 la cual fue proyectada en la suma de cuarenta y dos mil novecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$42.939.794.747) tratándose de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la Administración central con destino a la corporación a la meseta de Bucaramanga CDMB con como autoridad ambiental se requiere adicionar esta vez por la suma de cinco mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y seis pesos (\$5.157.430.796) con el fin de garantizar el saldo en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 30

correspondiente rubro presupuestal y realizar el giro en lo que resta de la vigencia fiscal en los correspondientes trimestres conforme lo señala el artículo 44 y 46 de la ley 99 de 1993 en la medida en el municipio efectúe el recaudo.

3.2 Impuesto de industria y comercio. Mediante acuerdo municipal 021 de junio 22 del 2023 se adicionó esta renta en la suma de veintiún mil tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cuatro pesos (\$21.003.195.104) realizando una proyección con recaudo efectivo a mayo 31 de 2023 y estimado un ingreso mensual de \$15.200 millones para los restantes 7 meses de la vigencia fiscal lo cual indica que el recaudo llegaría de manera holgada a los doscientos veinticinco mil trescientos setenta y tres millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$225.373.829.481) ahora bien las cifras octubre 31 de 2023 es decir el recaudo a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre alcanzó la suma de ciento un mil quinientos dieciocho millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$101.518.064.184) posicionando esta cifra a octubre 31 en doscientos veinte mil ciento once millones cuatrocientos ochenta y cuatro (\$220.111.484.544) lo cual permitió estimar que al culminar la vigencia fiscal el recaudo total iría a superar los doscientos cincuenta mil ciento once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$250.111.484.544) con un nuevo mayor ingreso por veinticuatro mil setecientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres pesos (\$24.737.655.063) de los cuales se requiere adicionar la suma de trece mil quinientos trece millones ochocientos tres mil ciento sesenta y seis pesos (\$13.513.803.166).

En análisis anterior a septiembre 30 del 2023 el valor declarado llegó a doscientos sesenta y cinco mil dieciséis millones trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$265.016.320.442) presentando un crecimiento neto con respecto al año anterior del 46% derivado de los procesos de fiscalización tributaria gestión permanente realizada desde la Secretaría de Hacienda. La información graficada y detallada en la misma que se observa en el cuadro presenta un marcado aumento de las ventas y consecuente aumento del valor del impuesto liquidado al observar un crecimiento muy destacado nominal del 2022 por entre la vigencia fiscal 2021 y 2022 y crecimiento del 46% entre 2022 y 2023 el decrecimiento en el año de pandemia solo fue el 0.66%.

En lo que va de la vigencia fiscal y conforme se ilustra en la gráfica y se puede precisar en el cuadro una vigencia efectiva a octubre 31 del 2023 del 98% cuando restan 2 meses de la vigencia fiscal se había destacado en anterior análisis estas cifras compuestas por la declaración anual cuyos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 31

vencimientos culminaron en marzo 27 del 2023 y la primera cuota venció en marzo 31 del 2023 y en el mes de enero en el cual se presenta y paga la declaración mensual de RETEICA en el mes de diciembre del año anterior que suele ser la superior en el recaudo con todas las vigencias

3.3 Impuesto de avisos y tableros. El comportamiento de esta renta tiene una dinámica idéntica al impuesto de industria y comercio por constituir su base gravable en la siguiente gráfica se aprecia un mayor recaudo mensual el estimado para la adición realizada mediante el acuerdo municipal 021 de junio 22 del 2023, sin embargo, no será adicionada.

3.4 Impuesto predial unificado. En el presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2023 impuesto predial unificado actual ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve millones setecientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos (\$148.199.726.986), IPU anterior, IPU anterior dieciocho mil ciento veintinueve millones trescientos mil pesos (\$18.129.300,000) total ciento sesenta y seis mil trescientos veintinueve millones veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos (\$166.329.026.986), como se dijo en el anterior análisis el impuesto predial unificado se proyectó en suma de ciento sesenta y seis mil trescientos veintinueve millones veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos (\$166.329.026.986), teniendo atendiendo la inflación proyectada, en el banco de la República lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral que finalmente correspondió al 4.31% para predios urbanos y rurales las ejecución del ingreso por concepto de diciembre 31 del 2022 que llegó a ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos (\$157.424.376.816) merece especial atención en este momento observar a octubre 31 del 2023 el comportamiento del recaudo teniendo un monto efectivo que llega a ciento setenta y dos mil quinientos veintiocho millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$172.528.938.556) situándose en el 104% con un mayor valor por seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta (\$6.199.911.570) obsérvese la producción a diciembre, a diciembre 31 del 2023. La meta presupuestal con la adición presupuestal ahora se ubicaría con un crecimiento del 12% frente al año gravable 2022 que creció con respecto a 2021 en un 13% esta vez creció el 7% frente a 2020. La meta presupuestal para 2023 se considera viable de toda vez que estaría por debajo del crecimiento del año anterior, no obstante, el histórico ajuste anual al avalúo catastral del 4.31% por para predios urbanos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 32

Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones pues se tiene un mayor recaudo por valor de seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta pesos (\$6.199.911.570) a octubre 31 del 2023.

3.5 Sobretasa a la gasolina motor. La sobretasa fue propuesta en la suma de treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos (\$34.251.765.740) atendiendo el valor del recaudo del año gravable 2022 que cerró en treinta y dos mil quinientos millones trescientos tres mil pesos (\$32.500.303.000) se observa en los siguientes ilustraciones que igualmente se perfila un mayor ingreso por la suma de dos mil doscientos sesenta y un millones ochenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos (\$2.261.084.260) dado que a octubre 31 el recaudo efectivo llegó a treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil pesos (\$32.687.786.000) con promedio mensual de 3.200 millones que al realizar la proyección llevado llevando el promedio a 2.700 millones nos situaría con un recaudo efectivo por treinta y seis mil quinientos dieciséis millones ochocientos cincuenta mil pesos \$36.516.850.000. Los agentes responsables del recaudo en orden de mayor a menor son Terpel, le siguen en su orden Primas, Petrobras, Chevron y Biomas. Las nuevas cifras ubican la sobretasa a la gasolina motor con un recaudo a octubre 31 por la suma de treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y seis pesos (\$32.687.786.000) y proyectado a diciembre 31 en treinta y seis mil quinientos doce millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$36.512.850.000) con un mayor valor de dos mil doscientos sesenta y un millones ochenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos (\$2.261.084.260) a pesar del mayor valor en proyección esta cifra no será adicionada.

3.6 Publicidad exterior visual. Corresponde a una renta de baja participación como dice el 0,39% gravable al medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención al público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares visibles desde las vías de uso a dominio público bien sea peatonales, vehiculares, terrestres fluviales, marítimas o aéreas. Como se observa la ejecución del ingreso a octubre supera el valor presupuestado por recaudo y dado el comportamiento mensual llegará a doscientos veintiséis millones seis cientos noventa y cuatro mil ciento treinta y seis pesos (\$226.694.136), 52 millones por encima, pero por tratarse una renta menor no se opta por su adicción.

3.7 Delimitación de urbanismo. Este impuesto que representa el 0.1% de los ingresos corrientes de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 33

libre destinación conforme la ilustración se sigue llegará a la meta presupuestada pues a octubre 31 del 2023 llega a \$ 575.454 con 30 centavos que representa 120% de la meta presupuesta la misma no será adicionada en ningún valor.

Impuesto de huello ganado. Este impuesto contiene la regulación vigente contenida en el artículo 157 del decreto municipal 040 del 2022. El impuesto dejó de tener recaudo como consecuencia del cierre del frigorífico ubicado en el municipio de Bucaramanga de manera que la misma no será adicionada en ningún valor.

Intereses de mora. Corresponde a la sanción por mora en el pago de impuestos y retenciones según la regulación contenida en el artículo 634 del estatuto tributario nacional la determinación de la tasa de interés moratorio se aplica conforme a lo dispuesto en el artículo 635 del estatuto tributario nacional incluyendo la fórmula establecida en el artículo 590 del estatuto tributario nacional.

El comportamiento a octubre 31 llega a once mil setecientos cincuenta y un millones ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$11.751.087.343) presentando nuevamente un mayor valor de mil trescientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos (\$1.397.894.120), el mayor valor que resulta el recaudo se considera viable adicionar en el ingreso, por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones.

Participación del impuesto sobre vehículos automotores. El valor presupuestado calculado de acuerdo al comportamiento histórico del mismo fue de nueve mil cincuenta y tres millones trescientos veintidós mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$9.053.322.734) y ya se superó la meta en setecientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos catorce peso (\$779.557.714) es decir se posicionó en el 109% de esta meta dado que a la fecha ya se tienen recaudados nueve mil ochocientos treinta y dos millones novecientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$9.832.900.448), sin embargo el mayor valor recaudo no será adicionado y hará parte de los recursos de capital para la vigencia fiscal 2024.

Nomenclatura urbana. Teniendo en cuenta los ingresos que percibe la administración central se requiere realizar la adición de las siguientes rentas. Impuesto Predial por seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos once mil quinientos setenta pesos (\$6.199.911.570), industria y Comercio tributario trece mil quinientos trece millones ochocientos tres mil ciento setenta y seis pesos (\$13.513.803.176), intereses de mora en impuesto predial unificado e ICA mil trescientos noventa y siete millones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 34

ochocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos (\$1.397.894.120), sobre tasa ambiental, corporaciones autónomas regionales cinco mil ciento cincuenta y siete millones cinco mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y seis pesos (\$5.157.430.796), total adición veintiséis mil doscientos sesenta y nueve millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$26.269.039.652).

4. Adición de recursos del PAE. La Secretaría de Hacienda mediante oficio 71135 de fecha 8 de agosto del 2023 y la resolución 171 del 4 de agosto del 2023 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender en la cual se asignan y se distribuyen recursos para para la alcaldía de Bucaramanga destinados al programa de alimentación escolar en la vigencia 2023 solicita la adición de recursos por valor de tres mil ochocientos diecinueve millones ochocientos diecisiete pesos (\$3.819.817.000).

Inversión. El acuerdo municipal contiene la modificación consecutiva relativa al presupuesto de gastos y allí se enuncia que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas del plan de desarrollo municipal 2020-2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidad aprobado mediante acuerdo municipal 026 de abril 30 del 2020 y según consta en el detalle del gasto para la adición que corresponde a un a un anexo del presente proyecto de acuerdo, por lo anterior se presenta el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar ingresos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal al encontrar demostrado en la propuesta que se obtendrá el recaudo adicional a diciembre 31 del 2023 demostrar la viabilidad y conveniencia relativa al gasto público e inversión. El Concejo de política fiscal bajo acta de CONFIS número 036 del 9 de noviembre del 2023 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023, el presupuesto de renta y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo por consiguiente es de suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión autónoma social del municipio, por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio y a la espera de aprobación por parte de la corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo:

1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de recursos en Bancos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 35

2. Certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad de recursos productos de este acuerdo.

3. Certificación del secretario de Hacienda sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo y protección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.

4. Solicitud de adición de recursos a la Secretaría de Educación y resolución 171 del 4 de agosto del 2023.

5. Acta de CONFIS número 036 del 9 de noviembre del 2023.

6. Detalle del gasto para la adición presentado al honorable Concejo de Bucaramanga por el honorable concejal JUAN CARLOS CARDENAS REY, alcalde municipal.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos la aprueban los honorables concejales, votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Votación nominal para la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 36

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

Señor presidente le informo que la exposición de motivos ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

PRESIDENTE: Continúe señor secretario con el título, preámbulo preámbulo, perdón preambulo

SECRETARIO: Lectura del preámbulo del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especiales las conferidas en el artículo 313 numeral quinto, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, la ley 617 del 2000, la ley 715 del 2001, la ley 819 del 2003, el decreto ley 111 de 1996, el decreto municipal 076 de 2005 y,

Ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo señor secretario lo aprueban los honorables concejales, votación nominal secretario.

SECRETARIO: Votación nominal para el preámbulo del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 37

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

Señor presidente le informo que el preámbulo original del proyecto acuerdo 052 del 2023 ha obtenido una votación total de 15 votos, de los cuales 13 votos son positivos, 12 votos son positivos, tres votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

PRESIDENTE: Listo señor secretario. Título, leamos el título del proyecto y lo sometemos a votación nominal por favor.

SECRETARIO: Lectura del título del proyecto de acuerdo 052 del 2023 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del primero de diciembre del 2022 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el título lo aprueban los honorables concejales, votación nominal señor secretario nuevamente.

SECRETARIO: Votación nominal para el título del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 38

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Que pena concejal MARINA. Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Claro que sí, por la dirección de tránsito.

Señor presidente le informo que el título original del proyecto ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos fueron positivos, tres votos fueron negativos por lo tanto ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 052 del 2023.

PRESIDENTE: Desean los honorables concejales que este proyecto 052 pase a sanción del alcalde, señor secretario votación nominal nuevamente.

SECRETARIO: Votación nominal para la pregunta si el proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde señor presidente.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

JAVIER AYALA MORENO: Sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: No respondió.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 39

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Claro que sí, señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Negativo.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Sí.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

Señor presidente le informo que ante la pregunta de si la plenaria quiere que el proyecto 052 del 2023 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga, esta ha obtenido una votación total de 15 votos de los cuales 12 votos son positivos, tres votos son negativos por lo tanto ha sido aprobada y el proyecto de acuerdo 052 del 2023 debe ser pasado a sanción del alcalde del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Listo señor secretario, entonces cerramos el tema del proyecto. Concejal tiene un minuto.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Un minuto antes de cerrar presidente sí, es que quiero referirme a una consulta que me están haciendo para que, eh, el concejal CRISTIAN REYES deje constancia sobre una solicitud de una presunta conflicto de intereses que él puede tener en este proyecto con el señor FREDY ALEXANDER CUBIDES PARADA quien es el representante legal de metro 5. Entonces sería bueno que el concejal dejara la Constancia. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Listo concejal voy a darle la palabra al concejal CRISTIAN para que responda la inquietud de la concejal MARINA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 40

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Concejal MARINA, gracias por tanto cariño como siempre, lo demostramos en las urnas ese cariño que me tuvo durante 4 años y eso me fortaleció para ir creciendo cada día más. 6124 personas ratificaron nuestra credencial después de tantos ataques y hoy le contesto que CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR no tiene ningún vínculo familiar con el señor FREDY ALEXANDER CUBIDES PARADA. Si ve los apellidos ni vínculo familiar. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Listo honorable concejal CRISTIAN REYES por su respuesta. Continúe con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Sexto punto del orden del día. Lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones por leer en la secretaría.

PRESIDENTE: Continúe secretario.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Espere que, espere, presidente, que nos están aquí solicitando el uso de la palabra la organización.

PRESIDENTE: En qué tema estamos.

SECRETARIO: Señor presidente estamos en el séptimo punto, proposiciones y asuntos varios.

PRESIDENTE: Bueno entonces dejemos las proposiciones para mañana, vamos a darle la palabra, estamos en varios...

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Estamos en varios.

PRESIDENTE: En varios le voy a dar la palabra al comandante JORGE ABRIL, y a EDGAR CORDERO que tienen dos minutos.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Pero presidente, hay que declarar sesión informal.

PRESIDENTE: Sesión informal. Secretario sesión informal.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presiente, sesión informal no se necesita, porque él es funcionario de la alcaldía.

PRESIDENTE: No la necesitamos cierto, estamos en varios. Tiene el uso de la palabra JORGE ABRIL 3 minutos.

INTERVENCIÓN DEL COMANDANTE JORGE ABRIL: Mire eh, son 3 minutos apenas yo no quiero que los concejales se vayan sin

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 41

antes por favor, por favor, en la parte superior están mis compañeros de tránsito al frente el oficial PLATA y hoy queremos darle las gracias de todo corazón. A pesar de las adversidades, a pesar de las dificultades. También tenemos familias e hijos que de pronto estaban esperando este momento que de una vez por todas tenemos como una luz de esperanza y señor director, esto no puede volver a ocurrir en la dirección de tránsito, tenemos que fortalecernos y no seguir viviendo experiencias como estas, de verdad que quiero uno estar feliz pero lamentablemente no lo estamos completamente, no deberíamos de estar en estas condiciones pero si quiero aprovechar de manera muy especial frente al señor presidente y a todos los concejales si me lo permiten con todos allá los agentes de tránsito vamos a hacer unos honores, quiero que suenen esas botas de manera muy especial en frente el Señor oficial PLATA. Personal, atención, pire, a discreción, atención, pire. Señor presidente forma el grupo de agentes de tránsito en cabeza suya y de todos los honorables concejales muchísimas gracias, desearles una feliz navidad, un próspero año nuevo y que ninguno de ustedes pase circunstancias como las que a veces hemos padecido nosotros.

PRESIDENTE: Gracias muy amable y éste aplauso es para ustedes.

INTERVENCIÓN DEL COMANDANTE JORGE ABRIL: Personal a discreción. A todos ustedes de verdad de todo corazón, JORGE ABRIL a dos años de pensionarme, pero con el corazón abierto y las botas puestas. Muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE: EDGAR CORDERO tiene la palabra 3 minutos.

INTERVENCIÓN DEL SR. EDGAR CORDERO: Bueno muy buenas noches, si hay algo en la vida que todo ser humano como persona tiene que es ser agradecido y verdad que no podemos pasar por alto ese momento para agradecerles señores concejales porque ustedes no solamente en ese momento sino en algunas otras ocasiones le han lanzado ese salvavidas que la dirección de tránsito de Bucaramanga ha necesitado para continuar siendo Pública, para que todos sus servicios sigan siendo públicos, sigan siendo del estado y no haya una tercerización y no haya un particular adueñándose de los recursos que le pertenecen a Bucaramanga, de verdad que se siente yo sí me siento contento JORGE porque nosotros sabemos que, que muchos de ustedes de verdad están con nosotros y por eso es que hemos logrado hasta la fecha ser la única dirección de tránsito del país que todos sus servicios son públicos, que contamos con un centro de diagnóstico automotor, un CIA donde en otros organismos de tránsito llevan el 25% de los comparendos y lo de los servicios de los patios del servicio de prestación de grúas y no, entonces ustedes están contribuyendo con este buen gesto a que sigamos siendo una entidad pública una entidad del estado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 42

y patrimonio de la ciudad y de verdad que vamos a seguir haciendo esa defensa porque cuando empiezan a tercerizar esos servicios y a, y a entregar en concesión esos son pensiones anticipadas que hacen algunos funcionarios porque eso tiene un trasfondo, entonces de verdad que muchas gracias, eh, a mis compañeros ustedes están demostrando ese sentido de pertenencia ese sentido de querer la institución como la hemos defendido por más de 35 años al pie del compañero JORGE ABRIL también, lo seguiremos haciendo pero sin ustedes no podríamos, sin ustedes no podríamos y por eso pedimos que nuevamente en algunas ocasiones a futuro nos sigan brindando ese apoyo desde aquí desde el mismo Concejo, los que de pronto van a estar aquí pero siempre van a tener una influencia y van a tener de una u otra forma incidencia en Bucaramanga, a ellos de verdad que les recurrimos y decirles de verdad muchas, muchas gracias, a mi compañero presidente FREDY QUINTERO que él nos está siguiendo de verdad que muchísimas gracias y me decía JORGE, eh, de verdad compañero CORDERO que no nos vamos a perder este viernes negro porque ustedes nos han ayudado para que nos hagan efectivo el sueldito ya estaba diciendo el ingeniero que ojalá iba a decirle a la tesorera si lograba ahorita mismo hacer las transferencias, yo sé que sí, de verdad que muchísimas gracias, Dios me los bendiga, si, ustedes son la dirección de tránsito Bucaramanga en cabeza de todos ustedes seguiremos sacando adelante nuestra ciudad. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias a usted EDGAR CORDERO, el aplauso es para ustedes, los señores de tránsito y por favor austeridad en los no se vayan a gastar todo mañana. Bueno señor secretario, ah, concejal CAROLINA tienes tres minuticos.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL MARÍA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS: Lo que quiero que quede acá claro es que todos tuvimos la voluntad de la buena fe al pago de las nóminas de tránsito y transporte de Metrolínea, sí al PAE porque es importante que nuestros niños y las personas que están al servicio de Bucaramanga tengan la retribución, que pasen una linda Navidad con sus familias y sus hijos por eso hoy se votó sí al acuerdo. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno señores levantamos la sesión, desearles a todos una buena noche y mañana a las 10 de la mañana, 10 de la mañana arrancamos.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 43

EL PRESIDENTE,


JAVIER AYALA MORENO

EL SECRETARIO GENERAL,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Presentada por: Julio César Reina Mutis
CONTRATISTA.

Revisado por: Carlos Alberto Méndez Arciniegas
CONTRATISTA.